

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

13415

Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de denegación de subvenciones al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a promocionar la formación deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo (BOIB Núm. 122, 13 de septiembre de 2025)

Hechos

1. Las personas que figuran en el anexo 1 de esta resolución han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para promocionar la formación deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo.
2. En fecha 28 de octubre de 2025, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los puntos 15 de la convocatoria y emitió el informe técnico que debe servir de base a la Comisión Evaluadora para emitir el informe para fundamentar la propuesta de resolución que formuló la Dirección General de Deportes.
3. En fecha 3 de noviembre de 2025, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar el informe técnico y emitir el informe que sirvió de base al director general de Deportes para dictar la propuesta de resolución.
4. El 4 de noviembre de 2025 se dictó la Propuesta de resolución del director general de Deportes de denegación de subvenciones al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a promocionar la formación deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo, publicada la página web de la Dirección General de Deportes día 28 de noviembre.

<https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones%20tramites/tramite/6391699>

5. Las solicitantes han dispuesto de 5 días hábiles para comunicar al órgano instructor la aceptación o renuncia de la propuesta, con la indicación de que en todo caso, se considera que la persona beneficiaria renuncia a la propuesta de resolución si no manifiesta la aceptación dentro del plazo otorgado, a contar desde el día siguiente al de la que se haya notificado.
6. Las solicitantes han dispuesto de 10 días hábiles para presentar alegaciones ante la consejería de Turismo, Cultura y Deportes a contar desde el día siguiente a su notificación.
7. Una vez revisadas las alegaciones presentadas ante la consejería de Turismo, Cultura y Deportes se relacionan en el Anexo 1 las personas a las que no se ha concedido la subvención, indicando el motivo de denegación.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23, de 16 de febrero de 2021).
3. La Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinada a promocionar la formación deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo (BOIB Núm. 122, 13 de septiembre de 2025).
4. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Denegar la concesión de una subvención para promocionar la formación deportiva de las mujeres en el ámbito deportivo, a las solicitantes que figuran en el anexo 1 de esta Resolución, por los motivos que se especifican.



2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su aprobación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de noviembre de 2025)

El director general de Deportes

Joan Antoni Ramonell Miralles

Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de delegación de competencias y firma

(BOIB núm. 107, de 1 de agosto de 2023)

ANEXO 1

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DENEGADOS

Expediente	DNI	Solicitante	Curso	Motivo de exclusión
FED2025-01	***4986**	Laura Rodriguez Leon	Curso Entrenadora gimnasia rítmica Nivel 1	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-03	***9037**	Monica Osha Perez	No indicado	No cumple con el punto 5.1 de la convocatoria, edad no permitida.
FED2025-09	***6851**	María Coll Amate	Curso entrenadora gimnasia artística nivel 1	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-12	***1004**	Jazlyn Pons Díaz	Curso árbitro de nivel 1 de voleibol	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-14	***8080**	Natalia Fuentes Izquierdo	Curso entrenadora gimnasia artística nivel 1	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-16	***3569**	Lila Morena Castro Jurek	Curso Entrenadora gimnasia rítmica Nivel 1	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-18	***5482**	Monika Vallmitjana Alcaide-Ziltener	Curso Entrenadora Voleibol Nivel 2	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-19	***9818**	Laia Roig Tur	Curso Entrenadora Gimnasia Rítmica Nivel 1	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-25	***7543**	Irene Rodríguez Díaz	Curso Entrenadora de Gimnasia Artística Nivel 1	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-26	***7463**	Blanca Company Sanz	Ciclo inicial grado medio en Vela con aparato fijo y aparato libre	No presenta aceptación a la propuesta de resolución
FED2025-27	***1088**	Núria Darder Martínez	Curso entrenadora gimnasia artística nivel 1	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-33	***8331**	Judit Oliver Triay	Curso entrenadora de gimnasia rítmica nivel 1	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-36	***5793**	Margalida Umbert Mas	Curso entrenadora de voleibol nivel 1	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-37	***5793**	Margalida Umbert Mas	Curso árbitro de nivel 1 de voleibol	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-43	***0548**	Sara Gallo	Curso entrenadores nivel 1	El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado es negativo.



Expediente	DNI	Solicitante	Curso	Motivo de exclusión
FED2025-44	***0548**	Sara Gallo	Curso entrenadores nivel 2	El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado es negativo.
FED2025-47	***5781**	Catalina Ana Cardona Orvay	Ciclo final de grado medio en judo y defensa personal (curso técnico deportivo en judo y DP (TD1 y TD2))	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-49	***9744**	Neus Fernandez Darder	Ciclo inicial de grado medio en Vela con aparato fijo y aparato libre	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-52	***2111**	Antonia Crespi Salas	Curso de entrenadora auxiliar (fase común)	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-54	***6265**	Nuria Mas López	Curso entrenadora Gimnasia Artística GAF y GAM	Fecha de finalización no admitida.
FED2025-56	***0539**	Elena Mesquida Sans	Fútbol UEFA C	El certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado es negativo.
FED2025-58	***8529**	Maria Vives Montserrat	Curso entrenador gimnasia artística nivel 1	Fecha de entrada de la solicitud fuera de plazo.
FED2025-59	***8529**	Maria Vives Montserrat	Curso jueza nivel 1 gimnasia artística femenina	Fecha de entrada de la solicitud fuera de plazo.

